

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
IBAGUE - TOLIMA

Ibagué, 22 de octubre de 2020

Rad. 2020-222

DECRETAR El embargo de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar o del remanente del producto de los embargados dentro de los procesos:

- Proceso Ejecutivo Singular 2019- 165 del BANCO BBVA en contra del ejecutado, que se adelanta en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
- Proceso Ejecutivo Hipotecario 2019-246 del BANCO DAVIVIENDA en contra del ejecutado, que se adelanta en el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Por Secretaría, expídanse los oficios y comuníquese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE</p> <p><u>FIJACION POR ESTADO</u></p> <p>Numero: 126, de hoy 23 de octubre de 2020</p> <p>Secretario _____</p>

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE</p> <p><u>EJECUTORIA</u></p> <p>Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior</p> <p>Secretario _____</p>
